La seguridad es de todos · Mindefensa · LA VICTORIA ES DE TODOS · ARMADA DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2021

LAPSO del 05 DE AGOSTO de 2021 al 05 DE SEPTIEMBRE de 2020

CONTRATO	:	063-ARC-BN2-2021
ARRENDATARIO	:	YERALDINE DIAZ MOLINA
OBJETO DEL CONTRATO	:	ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL LOCAL KIOSCO GAPO DE 21 M2 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE GUARDACOSTAS DEL PACIFICO QUE FACILITE LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO, ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	01 de Junio de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	31 de diciembre de 2021
VALOR INICIAL	:	UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.002.226,00), incluido IVA, servicios públicos y demás erogaciones que correspondan, pagados mensualmente hasta el plazo de la ejecución del contrato.
ADICIÓN 1	:	No registra
ADICIÓN 2		No registra
VALOR TOTAL CONTRATO	:	UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.002.226,00), incluido IVA, servicios públicos y demás erogaciones que correspondan, pagados mensualmente hasta el plazo de la ejecución del contrato.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	TFLADM DIAZ OSORIO MARIA CAMILA –Jefe Departamento Logística Estacion de Guardacostas de Buenaventura.
SUPERVISOR INICIAL	:	TFLADM DIAZ OSORIO MARIA CAMILA
SUPERVISOR FINAL	:	N/A

En la ciudad de Buenaventura, a los cinco (5) días del mes de SEPTIEMBRE de 2021, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 063-ARC-CBN2-2021 suscrito con la arrendataria la señora YERALDINE DIAZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.778.255 de Buenaventura y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios entregados/actividades desarrolladas, por el contratista en

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL LOCAL KIOSCO GAPO DE 21 M2 UBICADO EN LAS INSTALACIONES DE GUARDACOSTAS DEL PACIFICO QUE FACILITE LA ADQUISICIÓN Y/O SUMINISTROS DE PRODUCTOS DE ASEO, ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**
UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.002.226,00) pagados mensualmente hasta el plazo de la ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL
UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.002.226,00)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	UN MILLÓN DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE. ($1.002.226,00)

4. **GARANTIAS**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: **COMPAÑÍA ASEGURADORA:** **FECHA DE APROBACIÓN:**	**No. _no registra**

AMPAROS	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
TODO RIESGO				
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)				

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización y si es pago anticipado, el monto legalizado que se va efectuando (valor anticipo/pago anticipado, valor amortizado/legalizado a la fecha, valor amortización/legalizado y total amortizado/legalizado) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado/legalizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	NO REGISTRA

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NO REGISTRA

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
NO REGISTRA	2021			NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA			NO REGISTRA

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

(Si en fase precontractual se ponderaron bienes/obras/servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR (Indicar tipo de	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	Nº y FECHA	VALOR	

			moneda)							
NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Soporte de consignaciones mes Septiembre efectuada por el arrendatario por el uso del espacio, la cual fue realizada por un valor de $1.002.226.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /SATISFACCION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
NO REGISTRA	NO REGISTRA	**25,5%**	NO REGISTRA

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

NO SE PRESENTARON NOVEDADES QUE AFECTARAN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la persona natural la señora YERALDINE DIAZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.778.255 de Buenaventura, frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cumple con la normatividad hasta la fecha de adjudicación del contrato.

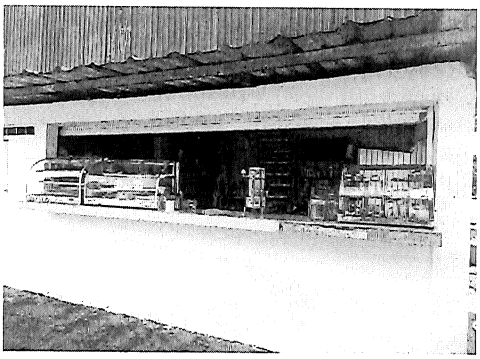
[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

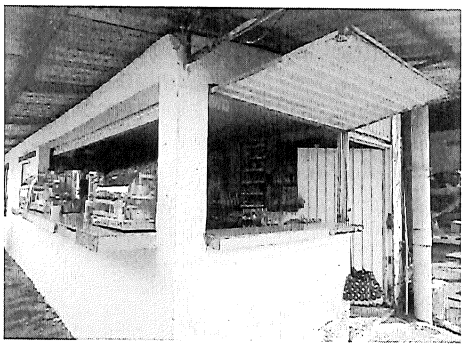
En tratandose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 01 de Septiembre de 2021, suscrito por la señora YERALDINE DIAZ MOLINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.111.778.255 de Buenaventura en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha de los últimos seis (6) meses, así como en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que no existe riesgo de que el contratista incumpla a la hora de efectuar los pagos.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).





14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. NO REGISTRA de fecha NO REGISTRA, por $_ NO REGISTRA _ () folios.
- Orden de Pago No. _ NO REGISTRA ___ de fecha NO REGISTRA _, por $__ NO REGISTRA ( ) folios.
- Entrada al Almacén No. NO REGISTRA de fecha NO REGISTRA, por $_ NO REGISTRA () folios.
- Oficio de fecha NO REGISTRA, suscrito por NO REGISTRA ( ) folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique)

15. REPORTE FINAL:

- **OFFSET** presentar soportes de recepción de los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción (cuando aplique).
- Señalar el tiempo periodo vigencia de las garantías, posteriores al termino de ejecución del contrato y hacerlas efectivas, si es el caso (cuando aplique).
- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio NO REGISTRA _Termino_ NO REGISTRA
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un: 25%

Atentamente,

TFLADM DIAZ OSORIO MARIA CAMILA
C.C. 1.110.499.508
Jefe Departamento Logística EGUB
3232274775
maria.diaz@armada.mil.co